

(DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DE LA COMPAÑERA SYLVIA CELINA MIRANDA PANIAGUA, EN LOS CARGOS DE: EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 62-2025, aprobado el 4 de mayo de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 6 de mayo de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 62-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos de la Compañera **Sylvia Celina Miranda Paniagua**, en los cargos de:

- Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República Francesa**, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 136-2022, de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintidós, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 171 del 12 de septiembre del año dos mil veintidós.

- Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el **Gobierno de la República Portuguesa**, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de París, Francia, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 147-2022, de fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 192 del 13 de octubre del año dos mil veintidós.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de mayo del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra, Co-Presidente de la República de Nicaragua. Rosario Murillo Zambrana, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.**